

GACETA PARLAMENTARIA



MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GACETA NO. 9



GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE: ALEJANDRO MOJICA
NARVÁEZ
SECRETARIA PROPIETARIA: SUGHEY
ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIA SUPLENTE: SANDRA LUZ REYES
RODRÍGUEZ
SECRETARIA PROPIETARIA: ALEJANDRA DEL
VALLE RAMÍREZ
SECRETARIO SUPLENTE: EDUARDO GARCÍA
REYES

SECRETARIO GENERAL
LIC. EDUARDO VALLES HERNÁNDEZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
C. CLAUDIA LORENA GUERRERO PORTILLO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO	3
ORDEN DEL DÍA	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.....	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XL Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLI, AMBOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.....	13
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	18
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	22
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL QUINTO INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.	24
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.	30
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SOCIALIZACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CICLO VÍAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.	31
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INSURGENTES INDÍGENAS” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.....	32



GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).	33
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.....	34
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	35
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	36
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	37



GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEPTIEMBRE 15 DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXIX LEGISLATURA LOCAL

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

5o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XL Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLI, AMBOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.**



GACETA PARLAMENTARIA

(TRÁMITE)

- 60.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 70.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO,** DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- 80.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO,** DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL QUINTO INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

- 90.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **FERNANDO ROCHA AMARO.**

- 100.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SOCIALIZACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CICLO VÍAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **DAVID RAMOS ZEPEDA.**

- 110.- **ASUNTOS GENERALES**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“INSURGENTES INDÍGENAS”** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA **SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“DÍA DE LA INDEPENDENCIA”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**



GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN



GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. 4-8/2021 I P.O. ALJ-PLEG.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL DECLARAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2024, INSTALACIÓN Y ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR NO. 001.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ, DENTRO DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR 18.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. 786/2021.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, COMUNICANDO RESOLUCIÓN.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO., EN EL CUAL ANEXA SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.



GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 24 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, *priorizando la puesta en marcha de programas de talleres de capacitación en primeros auxilios en todos los niveles educativos***, todo en base la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los primeros auxilios constituyen la **asistencia inicial de emergencia** que se le proporciona a una persona víctima de una lesión o daño repentino. Se compone de técnicas relativamente simples que pueden realizarse con equipos rudimentarios. Cualquier persona, incluyendo aquel que no pertenezca a un equipo de emergencia, puede realizarlos adecuadamente tras una capacitación.



GACETA PARLAMENTARIA

La importancia de los primeros auxilios radica en varios puntos a destacar:

En primer lugar, ofrece a cualquier persona la capacidad de proporcionar ayuda en diversas situaciones de emergencia. Si alguien ingiere una sustancia peligrosa, sufre un ataque al corazón o si ocurre un desastre natural, una persona con conocimientos en primeros auxilios se convierte en un pilar fundamental en el manejo de la situación, facilitando también la labor para los profesionales de emergencias y personal sanitario que intervengan posteriormente. Es una persona que va a atender al paciente, estabilizándolo y aliviando su dolor puntualmente.

Las técnicas iniciales de primeros auxilios pueden mejorar la eficacia de la atención médica posterior. Saber cómo ayudar a una persona es muy importante en situaciones de emergencia, sobre todo para prevenir graves secuelas, desenlaces fatales o, incluso, para mejorar la posterior recuperación de la persona. Además, los primeros auxilios pueden disminuir la gravedad de una emergencia en un momento y lugar determinados. No obstante, deben realizarse de forma adecuada para no poner en peligro a la víctima o al que las realiza.

Los conocimientos en esta disciplina pueden abordar situaciones como la asfixia, la hemorragia aguda, intervención ante quemaduras, golpe de calor y deshidratación, mordeduras, esguinces y fracturas. Así mismo, aprender a realizar las técnicas de RCP (reanimación cardiopulmonar) de una forma más que adecuada es imprescindible en cualquier persona que experimente una parada cardiorrespiratoria.

En el mundo mueren diariamente alrededor de 16 000 personas por accidentarse. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), México se ubica en la quinta posición en relación con países de América, en cuanto a la proporción de defunción por accidentes.

Los accidentes son la principal causa de muerte entre los escolares, son la segunda causa de orfandad y la tercera de hospitalización.

La tasa de fallecimientos por accidentes en niños de seis a diez años es cuatro veces superior a la provocada por todas las enfermedades infantiles. Entre los seis y los diez años de edad el niño afronta una de las etapas de desarrollo personal más exigente, tanto, que será determinante para consolidar su personalidad y su capacidad emocional y social.

No está por demás, comentar, que es evidente que la niña, niño o el adolescente recurren inmediatamente a pedir primeros auxilios de preferencia con el maestro responsable de su educación.



GACETA PARLAMENTARIA

Todas estas razones, aunadas a los conocimientos mínimos básicos que deberán tener los docentes, administrativos, auxiliares y los propios estudiantes en referencia a la **pandemia que nos azota desde hace ya varios meses**, hacen necesarios e impostergables este tipo de talleres de primeros auxilios en todas y cada una de las instituciones educativas de los treinta y nueve municipios que integran nuestra entidad federativa.

Ello representa, además, grandes beneficios para la sociedad en cuestión de preparación ante casos urgentes, conocimiento del tema y capacidad de actuación para salvar vidas.

Todo ello significa muchas veces, la diferencia entre la vida y la muerte.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. – Se adiciona fracción XI recorriéndose las subsecuentes del artículo 24 y se reforma la fracción XIII del artículo 47 todos de la Ley de Protección Civil del estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24. ...

I-X.- ...

XI.- Aprobar los programas para la generación de una cultura de protección civil, gestionando ante las autoridades correspondientes su incorporación en el Sistema Educativo Estatal, en los que se pondrá un especial énfasis el incorporar talleres de primeros auxilios en instituciones educativas públicas y privadas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior;

XII-XIII.- ...

ARTÍCULO 47. ...

I-XII.- ...

XIII.- Formalizar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema



GACETA PARLAMENTARIA

Educativo Estatal, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores, **procurando realizar talleres de primeros auxilios en todos los niveles, al menos dos veces al año.**

XIV-XXVII.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

ATENTAMENTE

Vitoria de Durango, Dgo., a 15 de septiembre de 2021

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

RODRÍGUEZ

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

RODRÍGUEZ

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

SALAZAR

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

MARTÍNEZ



GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XL Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLI, AMBOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antes de abordar la situación en nuestro país, conviene establecer un marco de referencia para determinar que tanto se ha avanzado en materia de uso de reciclaje y determinar las similitudes y diferencias que existen en relación las disposiciones legales que rigen la gestión de los residuos peligrosos en nuestro país.

En ese sentido, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar consagrado en el quinto párrafo del artículo 4° de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, posee una doble dimensión; por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización



GACETA PARLAMENTARIA

de un plan de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que éste haga sobre aquellos, reconociendo que su valor intrínseco deriva de que su proceso o los procesos que la integran continúan y siguen aparentemente en un sentido: reproducirlo vivo, seguir existiendo, en su esfuerzo constante de adaptarse para sobrevivir, incluso a la acción humana.

Con lo que respecta a la Constitución Política del Estado de Durango en su artículo 26° contempla que las autoridades estatales y municipales deberán desarrollar planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales; asimismo, promoverán el uso de tecnologías limpias y de energías alternativas, tanto en el sector público como en el privado.

Es por todo esto que la protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, como se acaba de señalar, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa, en otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.

Cabe mencionar que el objeto de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, tiene como objeto el propiciar el desarrollo sustentable y establecimiento de bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, para su desarrollo, salud y bienestar,

Y para efectos de la presente iniciativa debemos definir la economía circular como un modelo de producción y consumo el cual trata de compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, de esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende. De esa manera podemos hablar de un futuro próximo en donde la economía circular permita a las futuras generaciones contar con un medio ambiente digno y es por ello que debemos atender lo que se establece en la agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, en sus 17 objetivos de desarrollo sostenible donde se contempla desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la igualdad, la defensa al medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades, por lo tanto, la economía circular es parte de uno de los objetivos fijados por la ONU ya que tiene múltiples beneficios sociales, económicos y ambientales.



GACETA PARLAMENTARIA

En cuanto a la práctica, hablamos de reducir los residuos al mínimo posible, ya que cuando cualquier producto llega al final de su etapa de funcionalidad, sus materiales se mantienen dentro de la economía siempre y cuando sea posible realizarlo. De implementarse la presente iniciativa las y los duranguenses podrán tener beneficios a corto, mediano y largo plazo, esto porque se terminarán los residuos y contaminación desde su inicio a la vida productiva, se podrán aprovechar los productos que generan contaminación al medio ambiente y así regenerar los ecosistemas.

El presente modelo económico de "extraer, producir, desperdiciar" está llegando ya al límite de su capacidad física. Es por eso que la economía circular es una alternativa atractiva que busca redefinir qué es el crecimiento, con énfasis en los beneficios para toda la sociedad. Esto implica disociar la actividad económica del consumo de recursos finitos y eliminar los residuos del sistema desde el diseño, respaldada por una transición a fuentes renovables de energía, el modelo circular crea capital económico, natural y social y se basa en tres principios:

- Eliminar residuos y contaminación desde el diseño.
- Mantener productos y materiales en uso.
- Regenerar sistemas naturales.

La implementación de dicho modelo requiere del impulso que desde la administración pública se dé, a través de una serie de acciones, medidas y estrategias, para que todos los agentes económicos pongan en práctica un modelo que nos ayude a sostener una relación más amigable con el medio ambiente.

De esta forma, las acciones, medidas y estrategias impulsadas desde la administración pública deben enfocarse en 3 grandes objetivos;

1. Concientizar sobre patrones de consumo y sus consecuencias ecológicas, en la salud de las personas, y a largo plazo en la viabilidad de los negocios, tanto a la ciudadanía o los consumidores, como a las empresas y sectores productivos.
2. Fomentar e incentivar la inversión y utilización de tecnologías ecológicas adecuadas, disponibles, y validas en los procesos industriales que permitan el desarrollo de un modelo de economía circular.



GACETA PARLAMENTARIA

3. Promover medidas normativas y regulatorias dirigidas a facilitar y favorecer estrategias de economía circular como compartir, alquilar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes.

En pocas palabras, la Economía circular es la suma de estrategias y acciones para hacer el proceso productivo mas sustentable y disminuir el uso de recursos naturales y materias primas, de ahí la importancia de implementar un modelo de economía circular que sirva para generar conciencia e instalar la problemática ambiental en la agenda pública y derivado de las tendencias mundiales en relacion con la proteccion al medio ambiente y la modificacion de los patrones de consumo y desecho de residuos con el fin de mitigar su impacto ambiental, de los acuerdos internacionales que ha suscrito Mexico en materia ambiental y del avance tecnológico en mayoría de valorización de residuos y los requerimientos de ordenar a nuestra nacion en materia de procesos economicos circulares, a de mas de dar seguimiento a las directrices de la agenda legislativa que marca mi grupo parlamentario MORENA, por todo lo anterior expuesto es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE REFORMA LA FRACCION XL Y SE ADICIONA LA FRACCION XLI, AMBOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 37. A la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, le compete el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XXXIX...

XL.-La secretaria deberá impulsar, formular, conducir y evaluar políticas en materia de economía circular.



GACETA PARLAMENTARIA

XLI.- Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado o le señalen las leyes y reglamentos aplicables.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, 14 de septiembre de 2021.

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 182 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.**

PRESENTES.

Los suscritos **diputadas y diputados, Christian Alan Jean Esparza, Alejandra del Valle Ramírez, Ofelia Rentería Delgado, Eduardo García reyes, Sandra Lilia Amaya rosales, Marisol carrillo Quiroga y Bernabé Aguilar carrillo** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que contiene reformas y adiciones **al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El congreso de la unión en el mes de abril del presente año, aprobó con 434 votos a favor, la Ley Olimpia; misma que contiene reformas y adiciones en el Código Penal Federal y en la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de tipificar la violencia digital, la violencia mediática y la violencia a la intimidad sexual, con penas que tienen hasta 6 año de prisión y multas de hasta 89 mil pesos.

En ese sentido, es de vital importancia recordar que, si bien es cierto, las tecnologías de la información y la comunicación han permitido establecer nuevos canales de interacción laboral, escolar y de convivencia; también han dado paso a nuevas formas de violencia.

En ese mismo orden de ideas, existen distintas formas de violencia digital, entre las que podemos destacar:

- **Hostigamiento:** Consiste en el envío reiterado de mensajes ofensivos de una persona o grupo hacia una víctima. Pueden ser desde insultos, el uso de apodos, generar rumores o enviar mensajes despectivos a través de redes sociales, aplicaciones de mensajería o correo electrónico



GACETA PARLAMENTARIA

- Acecho o stalking: también conocido como acoso predatorio, stalking o cyberstalking, este tipo de acoso en Internet tiene que ver con un comportamiento obsesivo en el que una persona, desconocida o no, ya sea a través de redes sociales, mensajes o llamadas telefónicas, monitorea la actividad de una persona y busca llamar su atención de una manera que genera aprensión y/o miedo.
- El [sexting](#) o sexteo: no es una forma de violencia, sino una práctica sexual que consiste en el envío de fotos o videos íntimos de manera consensuada. El problema es cuando se difunden esas imágenes sin consentimiento, ya sea de manera pública o a contactos cercanos de la víctima, para perjudicarla y avergonzarla. En algunos casos el acosador puede usar este contenido para extorsionar a la víctima, una práctica conocida como sextorsión.

En ese sentido, de acuerdo con datos del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA), órgano auxiliar del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de 17 millones de personas usuarias de internet de 12 años o más que afirmaron haber vivido alguna situación de acoso cibernético, 9.4 millones eran mujeres; donde cabe resaltar que el grupo más afectado es el de las personas jóvenes de 20 a 29 años.

El MOCIBA también señala que 40.3% de las mujeres víctimas enfrentaron insinuaciones o propuestas sexuales, 35.3% fueron contactadas mediante identidades falsas, y 33.9% recibieron mensajes ofensivos.

En lo que respecta a nuestra entidad, la unidad cibernética de la policía estatal recientemente reveló que en lo que va del año, ha detectado mil 562 publicaciones en redes sociales que pudieran estar relacionadas con la posible comisión de algún ciberdelito, entre los que se pueden destacar con delitos relacionados con fraude, servicios sexuales y acoso.

En razón a lo anterior, en nuestro país el Frente para la Sororidad ha sido la organización encargada de realizar las investigaciones relacionadas con los diferentes tipos de violencia de las que las mujeres pueden llegar a ser víctimas a través de las diferentes técnicas de la comunicación y la información, dando como resultado el proyecto denominado la ley Olimpia, siendo este un referente para la legislación nacional en materia de derechos digitales, protección a la privacidad y derechos a la intimidad, ya que se trata de un paquete de reformas integrales para prevenir y sancionar la violencia digital.

En ese sentido, durante la sexagésima octava legislatura, nuestros compañeros diputados, hicieron uso del estudio mencionado para poder establecer la ley Olimpia en nuestro marco normativo estatal, mismo que quedó estipulado en el artículo 182 ter de nuestro código penal, que a la letra dice:

“ARTICULO 182 TER. Comete el delito de violación a la intimidad sexual quien, por cualquier medio, difunda, exponga, divulgue, almacene, comparta, distribuya, compile, comercie, solicite, haga circular, oferte o publique, o amenace con difundir, imágenes, audios o videos de contenido real, manipulado y/o alterado de una persona desnuda parcial o totalmente o cualquier contenido erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima, o que haya sido obtenido bajo engaño o manipulación.”



GACETA PARLAMENTARIA

Esta conducta se sancionará de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientos ochenta y ocho a quinientos setenta y seis Unidades de Medida y Actualización.”

Por otra parte, con base en el artículo 11 del pacto de san José que establece que “... nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”

Por las razones antes expuestas y para seguir garantizando la protección de los derechos de las mujeres en las diferentes plataformas digitales, los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, proponemos reformar nuestro código penal vigente a fin de establecer que el delito de violación a la intimidad sexual, sea perseguido de oficio. Con este tipo de acciones, reafirmamos nuestro compromiso con las mujeres duranguenses y sobre todo que su protección seguirá siendo uno de los ejes rectores en nuestras labores legislativas.

Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO AL ARTICULO 182 TER DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 182 TER. Comete el delito de violación a la intimidad sexual quien, por cualquier medio, difunda, exponga, divulgue, almacene, comparta, distribuya, compile, comercie, solicite, haga circular, oferte o publique, o amenace con difundir, imágenes, audios o videos de contenido real, manipulado y/o alterado de una persona desnuda parcial o totalmente o cualquier contenido erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima, o que haya sido obtenido bajo engaño o manipulación

.....
.....

I la IX

.....

Este delito se perseguirá de oficio.



GACETA PARLAMENTARIA

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. –El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 14 de septiembre de 2021.

CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

OFELIA RENTERÍA DELGADO

EDUARDO GARCÍA REYES

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

MARISOL CARRILLO QUIROGA

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES, QUE FUNDIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

El artículo 87 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala como atribución de la Junta de Gobierno la de: *Proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas, así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas*; por lo que en atención a dicho dispositivo y a fin de no interrumpir las labores legislativas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la sustitución exclusivamente de la Presidencia de la Comisión de Atención a Migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se propone el siguiente ajuste, exclusivamente, de la Comisión de “Atención a Migrantes”, para quedar como sigue:

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Galaviz Martínez	PAN
Vocal: Joel Corral Alcantar	PAN



GACETA PARLAMENTARIA

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, a 14 de septiembre de 2021

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
SECRETARIO**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL**

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA



GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE REGULA LA GLOSA SOBRE EL QUINTO INFORME DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, QUE PRESENTÓ ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURÓ TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 266, 267, 270, 271 y 272 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Ley Orgánica del Congreso del Estado, contempla en su artículo 270 que: conforme lo dispone el artículo 83 de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, deberá citar en los días posteriores a la fecha en que se rinda el informe que guarda la administración pública, a los secretarios de despacho y en su caso, a los titulares de las entidades de la administración pública de cualquier naturaleza, con motivo de la glosa y para informar sobre sus respectivos ramos, quienes estarán obligados a comparecer ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el requerimiento;

SEGUNDO. En ese mismo orden de ideas la misma Ley Orgánica, en el artículo 271 señala que: El calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y en el mismo orden de ideas el artículo 272 de la citada Ley dispone que: El desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse.



GACETA PARLAMENTARIA

TERCERO. De manera adicional el artículo 266 de la referida Ley Orgánica, establece que se deberá designar una comisión para para el análisis del informe y evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo, procederá en un término de quince días a formular las consideraciones del Congreso respecto del informe rendido, lo cual podrá realizar una vez que concluyan las comparecencias de los funcionarios que sean citados; agregando el numeral 267 que el Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, será el órgano técnico de apoyo a la realización de los trabajos de análisis y evaluación del informe antes citado.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA LA GLOSA DEL

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular el proceso de glosa del quinto informe del estado que guarda la administración pública estatal, presentado por el gobernador del Estado Dr. José Rosas Aispuro Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los secretarios de despacho de la administración pública estatal y la Fiscal del Estado, se deberán presentar para informar sobre sus respectivos ramos, en las fechas señaladas en la siguiente tabla, lo cual realizarán ante el Pleno o las comisiones legislativas, según sea el caso.



GACETA PARLAMENTARIA

SECRETARÍA	FECHA Y HORA	INSTANCIA
Secretaría de Salud	Lunes 20 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Seguridad Pública	Lunes 20 de septiembre a las 17:00 horas	Comisión de Seguridad Pública
Fiscalía General del Estado	Miércoles 22 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Miércoles 22 de septiembre a las 17:00 horas	Comisiones Unidas de Ecología y Administración y Cuidado Del Agua
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Jueves 23 de septiembre a las 17:00 horas	Comisiones Unidas de Asuntos Agrícolas y Ganaderos y Asuntos forestales, frutícolas y Pesca.
Secretaría de Educación	Lunes 27 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Lunes 27 de septiembre a las 17:00 horas	Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social
Secretaría de Bienestar Social	Martes 28 de septiembre a las 17:00 horas	Comisión de Desarrollo Social
Secretaría General de Gobierno	Miércoles 29 de septiembre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Turismo	Miércoles 29 de septiembre a las 17:00 horas	Comisión de Turismo y Cinematografía
Secretaría de la Contraloría	Jueves 30 de septiembre a las 17:00 horas	Comisión de Transparencia
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Lunes 4 de octubre a las 11:00 horas	Pleno
Secretaría de Finanzas y de Administración	Lunes 4 de octubre a las 17:00 horas	Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública
Secretaría de Desarrollo Económico	Martes 5 de octubre a las 17:00 horas	Comisión De Desarrollo Económico



GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO TERCERO: Para la glosa ante el pleno o en comisión se realizará en sesión ordinaria del Congreso o de la comisión según sea el caso, cuyo único punto a tratar será la comparecencia del funcionario o funcionaria respectivo, bajo la siguiente mecánica:

- a) El funcionario o funcionaria compareciente podrá exponer los avances y logros de la dependencia a su cargo hasta por 30 minutos.
- b) Al término de la presentación se realizarán dos rondas de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularla en un tiempo que no exceda los tres minutos.
- c) El funcionario correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta parlamentaria tendrá derecho a replica hasta por un minuto.
- e) Al termino de cada ronda el funcionario o funcionaria compareciente tendrá derecho a una sola intervención adicional como contra réplica hasta por tres minutos.

ARTÍCULO CUARTO: El orden de formulación de las preguntas será:

- I. En la primera ronda: en primer lugar, las representaciones del Partido Verde Ecologista de México, seguida del Partido del Trabajo; luego la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; seguido de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Revolucionario Institucional.
- II. En la segunda ronda: en primer lugar, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, seguido de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Los servidores públicos citados a comparecer, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

ARTÍCULO SEXTO: Las comparecencias ante el pleno o en comisión de los funcionarios públicos citados, se transmitirán por el Canal del Congreso, en tiempo real o diferidas, de conformidad con la capacidad técnica del Canal del Congreso.



GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Comisión Legislativa de Administración Pública, fungirá en los términos del artículo 266 de Ley Orgánica del Congreso del Estado, como la responsable de integrar el análisis del informe y las evaluaciones del cumplimiento de objetivos y metas fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo y procederá en un término de quince días, a partir del día siguiente de la última comparecencia, a formular las consideraciones del Congreso respecto del informe rendido, de no quedar satisfechas la información presentada se podrá emitir las respectivas preguntas parlamentarias.

Para estos trabajos la Comisión podrá auxiliarse del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, que será el órgano técnico de apoyo a la realización de los trabajos de análisis y evaluación del informe antes citado y deberá formularse versión por escrito, la que tendrá naturaleza pública y deberá publicarse en la pagina electrónica del Congreso.

ARTÍCULO OCTAVO: La Secretaría General abrirá un espacio en la página del Congreso para que los ciudadanos puedan elaborar preguntas que se dirijan a los funcionarios comparecientes, las cuales los funcionarios responderán directamente a los ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO. Los casos no previstos los resolverá el presidente de la Mesa Directivo o las presidentas o presidentes de comisiones, según sea el caso.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 días del mes de septiembre del año 2021.



GACETA PARLAMENTARIA

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

LXIX LEGISLATURA

**DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
SECRETARIO**

**DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
SECRETARIO**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL**



GACETA PARLAMENTARIA

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN DEL SUICIDIO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS SÓLIDAS PARA FORTALECER LA EDUCACIÓN FINANCIERA, EN PARTICULAR ENFOCADAS HACIA LOS GRUPOS PABLACIONALES MÁS SUSCEPTIBLES, POR EJEMPLO, TALLERES Y CAPACITACIONES EN CENTROS LABORALES MEDIANTE LOS CUALES SE BRINDEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA TENER FINANZAS SANAS Y CONTRIBUIR ASÍ A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.



GACETA PARLAMENTARIA

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SOCIALIZACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CICLO VÍAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, PARA QUE SOCIALICE PÚBLICAMENTE EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE CICLO VÍAS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, CON EL OBJETO DE QUE LA SOCIEDAD DURANGUENSE CONOZCA A DETALLE LAS PERSPECTIVAS DE LAS OBRAS DE IMPACTO URBANÍSTICO EN LA CIUDAD DE DURANGO.



GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “INSURGENTES INDÍGENAS” PRESENTADO
POR LA C. DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.**



GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).



GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.



GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO
POR LA C. DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.**



GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN